

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 2 FEB 2016

EX.N° 165 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8° letra g), en concordancia con lo dispuesto en su artículo 10° N° 7 letra e) de su reglamento, contenido en el del Decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones Decretos N° 1.562 de 20 de Abril de 2006, N° 1.763 de 6 de Octubre de 2009, N° 1.383 de 27 de Diciembre de 2011 y N°1.410 de 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, establecen la facultad de contratar mediante trato directo.-

2.- Que mediante Memorandum N°29.373 de 28 de Diciembre de 2015, del Secretario Comunal de Planificación, solicita la contratación mediante trato directo del "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE", según el respectivo contrato.-

3.- La carta de 6 de Marzo de 2015, del Gerente de Ventas de Servicios y Apoderado "SISTEMAS ORACLE CHILE S.A.", filial de "ORACLE CORPORACIÓN", titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle.-

4.- El Acuerdo N°989 adoptado en la Sesión Ordinaria N°130 de 26 de Enero de 2016, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Contrátase por trato directo el "SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL MOTOR DE BASE DE DATOS ORACLE", por el periodo de un año, desde el 29 de Febrero de 2016 hasta el 27 de Febrero de 2017, a la empresa SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A., RUT.N°96.557.720-3, por un monto total anual de US\$ 31.108,45 MÁS IVA, fundada en la causal establecida en el artículo 8° letra g) de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios, en concordancia con lo dispuesto en su artículo 10° N° 7 letra e) de su Reglamento, contenido en el del Decreto Supremo N°250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones Decretos N°1.562 de 20 de Abril de 2006, N°1.763 de 6 de Octubre de 2009, N° 1.383 de 27 de Diciembre de 2011 y N°1.410 de 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, la que se configura de la circunstancia que la empresa contratista es propietaria de la licencia del servicio contratado.-

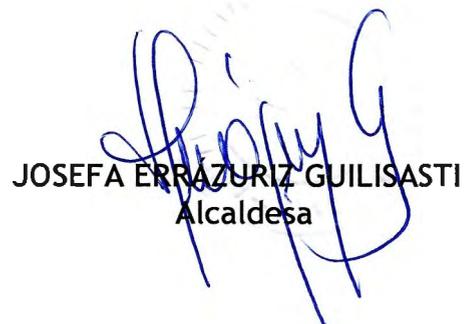
2.- Publíquese este decreto y el respectivo contrato en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Secretaría Comunal de Planificación.-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.11.003.029
Subprograma:01
Código de Resultado: 05.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

XSA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Interesada
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 555.-/